

**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC  
ACUERDO N° 003 DE 2013  
( Acta N°003 de Marzo 21 de 2013)**

**Por medio del cual se autoriza proceso de elecciones para miembros del consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia autorizar las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución de conformidad con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que la doctora SACRA NADER DAVID informó el vencimiento del periodo de los Representes Estudiantiles de los consejos Directivo y Académico, por cuanto se cumple su ciclo de vinculación académica a la Institución, al graduarse el próximo 11 de abril en la ceremonia colectiva programada para esa fecha; por lo cual dejan de formar parte de los Consejos Directivo y Académico de la Institución.

Que la señora Rectora solicitó autorización para convocar elecciones de representantes estudiantiles para los consejos Directivo y Académico atendiendo que es necesario tener representantes estudiantiles.

Que el Consejo Directivo en sesión de 21 de marzo de 2013 los miembros de consejo acuerdan aprobar el día 11 de mayo de 2009 para las elecciones correspondientes, se facultó a la Rectora para que de conformidad y en atención con el Estatuto General convoque, diseñe un cronograma y expida los actos administrativos pertinentes.

Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la convocatoria de elecciones para integrar el Consejo Directivo de IA ESBA, para el día 11 de mayo de 2013, para las elecciones correspondientes a Represente Estudiantil del Consejo Directivo.

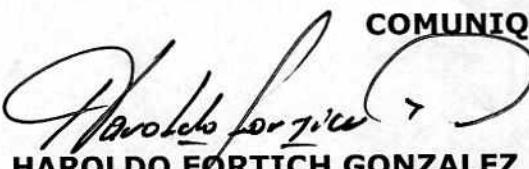
ARTICULO SEGUNDO: Facultase a la Rectora para que de conformidad y en atención con el Estatuto General convoque, diseñe un cronograma y expida los actos administrativos pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los

*21 MAR. 2013*

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**HAROLDO FORTICH GONZALEZ**  
Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria